

Segundo.-- El ponerlo a información pública por plazo de 15 días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser objeto de reclamaciones por cualquier persona, natural o jurídica, que serán resueltas por la Corporación.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 108 y 109 de la Ley de Régimen Local.

Calahorra, a 3 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3321

**ANUNCIO**

3475

En cumplimiento de lo preceptuado en el número 2, del artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, reunido en su sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 1983 adoptó el siguiente acuerdo:

Elevar a Definitivo el Presupuesto de Inversiones de esta entidad para 1983, quedando cifrado y nivelado en TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL, CIENTO PESETAS (333.195.100 pts.) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
	<b>a) Operaciones corrientes</b>	
3	Tasas y otros ingresos .....	163.850.360
	<b>b) Operaciones de capital</b>	
6	Enajenación inversiones reales .....	5.000.000
7	Transferencias de capital .....	52.923.989
9	Variación de pasivos financieros .....	111.420.751
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>333.195.100</b>

**GASTOS**

	<b>b) Operaciones de capital</b>	
6	Inversiones reales .....	333.195.100
	<b>Total gastos .....</b>	<b>333.195.100</b>

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la mencionada Ley 40/81 de 28 de octubre, podrán interponer Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Calahorra, a 25 de noviembre de 1983.

La Alcalde,

3285

**ANUNCIO**

3476

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión Plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 1983 acordó concertar dos operaciones de crédito, la primera con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, por un importe de SEIS MILLONES, CUARENTA MIL PESETAS (6.040.000 pts.) con un interés del 16% y un periodo de amortización de quince años; y otro con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, por un importe de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 pts.) con un interés del 16% y un periodo de amortización de 8 años, los dos primeros de carencia. En ambos casos, la forma de pago es la siguiente, interés trimestral, y semestralmente, amortización.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Calahorra, a 25 de noviembre de 1983.

La Alcalde,

3286

**AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS**

**EDICTO**

3372

Presentada la cuenta General del Presupuesto Ordinario así como las de Administración del Patrimonio y de valores Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Grávalos, 9 de noviembre de 1983

El Alcalde,

3194

**AYUNTAMIENTO DE ENCISO**

**ANUNCIO**

3436

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del 27 de octubre de 1983, el expediente de modificación de créditos núm. 1 del año actual, se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de las reclamaciones que haya lugar.

Enciso, a 28 de octubre de 1983.

El Alcalde,

3258

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

**EDICTO**

3327

El Pleno Municipal ha aprobado en sesión de 25 de octubre de 1983, el Pliego de Condiciones que regirá el concurso convocado para la adjudicación de la explotación del Bar en el Frontón Municipal de Pelota.

De conformidad al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público dicho Pliego de Condiciones por término de ocho días hábiles.

Haro, a 10 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3149

**EDICTO**

3414

Elevado a definitivo el acuerdo núm. 7 de la sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1983 sobre Ordenanza núm. 52 "Impuesto Municipal sobre Solares" por no haberse presentado reclamación alguna, se publica un extracto de dicho acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, cuyo contenido es como sigue:

1.—Se modifica la Ordenanza de referencia en el sentido de que se acuerda establecer el Impuesto Municipal sobre Solares de acuerdo con la Orden de Presidencia de 20 de diciembre de 1978, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 305 de fecha 22 de diciembre.

2.—Se aprueba la Ordenanza Fiscal núm. 52 "Impuesto Municipal sobre Solares" en los mismos términos en que fue asimismo aprobada en la Orden antedicha.

3.—Siendo la Cuota Tributaria la que se detalla a continuación: